

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO LABORAL N° 2011-00549** de **CUSTODIA GARZON DE TORRES** en contra de **COLPENSIONES**, informando que según lo ordenado en auto del veinticinco (25) de agosto de 2023, por la Secretaría del Despacho se elaboró la orden de pago del título judicial N° 400100003632402 a nombre de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y que no se encuentran actuaciones pendientes por surtir dentro del presente proceso. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la consulta de depósitos judiciales del Banco Agrario que obra en el archivo 07 del expediente electrónico, se evidencia que el título judicial N° 400100003632402 fue pagado con abono a cuenta el seis (06) de octubre de 2023.

Por lo tanto, al no existir actuaciones pendientes por surtir, procédase con el **ARCHIVO** de las diligencias, previas desanotaciones en el sistema.

Mng

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 04 FIJADO HOY 23 DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48d72776beacb39c03f8e229d44b76d2d4db979375850b2f7426b51449008140**

Documento generado en 22/01/2024 06:10:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>